



Instituto  
de arte  
contemporáneo

# **Rectificación de Francisco Crabifosse Cuesta respecto al comunicado del IAC sobre la composición de la comisión para la contratación de un nuevo director o directora para el Museo de Bellas Artes de Asturias**

Publicado 03-06-2013

Rectificación publicada por resolución judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Oviedo del 12 de abril.

En relación con el expresado comunicado que el IAC tiene publicado en su web y por vía de enlace se ha difundido también a través de sus cuentas de facebook y twitter, Francisco Crabifosse Cuesta, aludido en aquel, exige rectificación al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, en cuanto a los siguientes extremos que le atañen directa y personalmente por considerara que, respecto de los mismos, la información del comunicado es inexacta e inveraz y su difusión puede causarle perjuicio en su prestigio profesional: 1. Francisco Crabifosse, como miembro del Patronato de Bellas Artes de Asturias se ha limitado a expresar exclusivamente a los restantes miembros del mismo su disconformidad con que una persona dedicada al comercio del arte, sea quien fuere, represente al Patronato de un museo público en la comisión encargada de seleccionar a la persona que ha de ocupar el cargo de Director del Museo. No es cierto, por tanto, que Francisco Crabifosse haya denunciado públicamente a la Galerista Gema Llamazares por incompatibilidad para formar parte de la Comisión de Contratación del nuevo director del Museo. Muy al contrario, ha sido la Sra Llamazares quien ha difundido esta cuestión en un amplio artículo difundido el diario de Oviedo " La Nueva España", el 29 de enero de 2013. 2. Como otros historiadores, Francisco Crabifosse ha realizado estudios relacionados con las colecciones del Museo de Bellas Artes de Asturias que éste ha publicado y remunerado, más en ningún caso ha percibido remuneración alguna por tales actividades con posterioridad a su nombramiento como Patrono del Museo en septiembre de 2011, extremo fácilmente comprobable mediante la revisión de la documentación del Centro; por lo que la actuación del aquí firmante no es comparable o asimilable como pretende el comunicado del IAC a

la de la Sra Llamazares, quien, según se reconoce en el propio comunicado, sí vendió como Galerista obra al Museo de Bellas Artes de Asturias siendo patrona del mismo

Rectificación publicada por resolución judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Oviedo del 12 de abril.

En relación con el expresado comunicado que el IAC tiene publicado en su web y por vía de enlace se ha difundido también a través de sus cuentas de facebook y twitter, Francisco Crabifosse Cuesta, aludido en aquel, exige rectificación al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, en cuanto a los siguientes extremos que le atañen directa y personalmente por considerara que, respecto de los mismos, la información del comunicado es inexacta e inveraz y su difusión puede causarle perjuicio en su prestigio profesional: 1. Francisco Crabifosse, como miembro del Patronato de Bellas Artes de Asturias se ha limitado a expresar exclusivamente a los restantes miembros del mismo su disconformidad con que una persona dedicada al comercio del arte, sea quien fuere, represente al Patronato de un museo público en la comisión encargada de seleccionar a la persona que ha de ocupar el cargo de Director del Museo. No es cierto, por tanto, que Francisco Crabifosse haya denunciado públicamente a la Galerista Gema Llamazares por incompatibilidad para formar parte de la Comisión de Contratación del nuevo director del Museo. Muy al contrario, ha sido la Sra Llamazares quien ha difundido esta cuestión en un amplio artículo difundido el diario de Oviedo “ La Nueva España”, el 29 de enero de 2013. 2. Como otros historiadores, Francisco Crabifosse ha realizado estudios relacionados con las colecciones del Museo de Bellas Artes de Asturias que éste ha publicado y remunerado, más en ningún caso ha percibido remuneración alguna por tales actividades con posterioridad a su nombramiento como Patrono del Museo en septiembre de 2011, extremo fácilmente comprobable mediante la revisión de la documentación del Centro; por lo que la actuación del aquí firmante no es comparable o asimilable como pretende el comunicado del IAC a la de la Sra Llamazares, quien, según se reconoce en el propio comunicado, sí vendió como Galerista obra al Museo de Bellas Artes de Asturias siendo patrona del mismo